

EL RIOJANO

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

COLABORADORES:

- D. Marcelino Palacios.
- Modesto Ramirez de la Piscina.
- Juan Bautista Marín.
- Ceferino Ojeda,
- y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón

FUNDADOR,

D. TIBURCIO MARTINEZ ALESÓN,

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Portales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año, 6 pesetas—Medio, 3 id.
Número suelto, 25 cént. de peseta.

Anuncios á precios convencionales.
No se devuelven los originales.

PROYECTO DE LEY

Acostumbrado ya á leer tanto y tanto como á destajo ha legislado el Señor García Alix, y adquirida, pues, la evidencia de que D. Antonio no sabe fijamente de dónde viene ni dónde va, no paro á penas mientes en sus últimas disposiciones, porque, está visto, todas ellas están huera de lógica, vacías de sentido y carecen de sentido práctico, siendo, por consiguiente, inaplicables, ó de resultado contradictorio al fin que persiguiera.

Por curiosidad, por afición ó por no tener que leer, he leído muy por encima el proyecto de ley sobre reformas en la enseñanza, publicado en la *Gaceta* del 25 de Diciembre, el cual proyecto, ó la cual ley, cuando lo sea, que no lo será, tiende á reformar las anteriores reformas subcritas por el propio cosechero, por el mismo autor.

Observo en el proyecto á que hago referencia falta de unidad en la intención que se revela, y ni siquiera hay la debida proporcionalidad en la reglamentación, teniendo en cuenta los grados distintos de la enseñanza oficial. Así, pues, si nos circunscribimos á la primaria, resulta que ésta no figura para nada en la clasificación que se hace en el artículo 18, y sin embargo, á tontas y á locas habla de ella y de sus maestros en diferentes artículos del proyecto.

Cuidase mucho el Sr. Ministro de las Universidades, no tanto de los Institutos, algo menos de las Normales y nada de las escuelas de primera enseñanza, base indiscutible de las Normales, Institutos y Universidades.

Por incidencia, ó por alargar más su ley, el Sr. Ministro nos ha concedido el artículo 40, en el que, sin concretar nada, dice que las maestros de las escuelas públicas estaran decorosamente retribuidos, estableciéndose un sistema de pagos que les asegure el puntual percibo de sus haberes, con lo cual confiesa ingénuamente el Sr. García Alix que no es tan bueno como él pregona el que él nos impuso, porque si fuera tan bueno como deseara ¿a qué establecer otro?

Se ha olvidado, digo, no ha querido formular escala de sueldos para nosotros; pero ha querido, no se ha olvidado de decir cuál ha de ser el de los profesores de Universidad.

Dicenos una perogrullada en el artículo 61, mandando que la enseñanza primaria será gratuita para los que no puedan pagarla, porque el decir eso equivale á no decir lo contrario, y lo contrario de eso sería una confesión explícita que fácilmente se deduce.

Exige en su proyecto de ley cinco años por lo menos para tomar parte en las oposiciones á plazas de Inspector de 1.ª enseñanza y en la última disposición dictada para este cuerpo facultativo, se contentaba el Señor Alix con que los aspirantes hubieran

desempeñado tres años aquellos servicios.

No entra en las genialidades del Sr. Ministro la idea de que las escuelas de sueldo inferior á 1.000 pesetas se provean por oposición, y así lo propone en su proyecto; pero callase el cómo se han de proveer las plazas de esa inferior dotación; se supone, claro está que ha de ser en concurso, lo cual es mucho suponer, porque ¿quién puede aspirar á la categoría de profeta de las genialidades del Señor Ministro?

Yo creo de buena fé que el Señor García Alix no ha de tener vida ministerial bastante para que ese proyecto llegue á ser ley; no lo sentiría porque éste se sancionara, sino porque en el tiempo preciso para discutir en ambas Cámaras el proyecto del Señor García Alix, asiduo colaborador de la *Gaceta*, refrendaria cien disposiciones más.... y más de cien sobran de las que hasta hoy fecha ha refrendado.

Pero, digamos con el calendario zaragozano: «Dios sobre todo» que algún día dejará la cartera el Señor García Alix, y los maestros de escuela, en acción de gracias, cantarán el *Te Deum*.

J. B. MARÍN.

VINCENTI EN EL CONGRESO

En la sesión del 5 de Enero actual, dijo el Sr. Vincenti:

Voy en primer término, á dirigir un ruego á la Comisión encargada de dar dictámen sobre el proyecto de bases de instrucción pública leído por el Sr. Ministro del ramo.

Aunque la Comisión la constituyen personas que ofrecen todo linaje de confianza por su cultura y por su seriedad; aunque creo que antes de emitir dictámen se informará de cuánto se relaciona con su importante misión; aunque supongo que ese dictámen será producto de un estudio serio y moderado, cumplo, sin embargo, con un deber y con un encargo que se me ha conferido solicitando se abra una información oral y escrita con el fin de que puedan exponer sus aspiraciones todos los interesados en este proyecto de bases, especialmente el Profesorado que dice el señor Ministro de Instrucción pública que tiene á su lado, y que yo niego por completo que lo tenga, empezando por el digno catedrático, hoy compañero de S. S., el señor Ministro de Gracia y Justicia. Y no quiero indicar por hoy más sobre esto, porque ya llegará el momento oportuno de aclarar esto.

Acudirán á la información los Consejeros antiguos de Instrucción pública que deben su puesto á la elección y que han acudido al Tribunal Contencioso-administrativo y desean protestar ante esa comisión de la ilegalidad del decreto del señor Ministro de Instrucción pública reformando el Consejo; los auxiliares que han ingresado por oposición y los catedráticos supernumerarios, desean informar contra el art. 13 relativo al ingreso en el Profesorado; los maestros normales desean informar contra el art. 18, que divide las escuelas Normales en categorías, y contra el art. 34, que autoriza la intrusión en la primera enseñanza de los licenciados en ciencias y letras que tengan certificado de aptitud en pedagogía; los catedráticos jubilados desean protestar contra el art. 41, que autoriza la jubilación; los maestros de escuelas primarias piensan protestar contra el art. 40, y contra los artículos 62, 63 y 64 relativos á la organización de las escuelas, inspección y sueldos.

Espero, por consecuencia, que esa Comisión ha de abrir la información á que me he referido, aunque tengo la seguridad de que no ha de dar dictámen, y que si lo dá, ese dictámen, no se discutirá y que si se discute no sea ha de aprobar.

Y ahora voy á formular un ruego al señor Ministro de Instrucción pública, suplicando á la Mesa que lo

ponga en su conocimiento puesto que no se encuentra en esta Cámara, bien por ocupaciones en la otra, ó porque todavía se halla resentido de la cogida que sufrió de su propio jefe y de sus amigos en la tarde de ayer.

Anuncio al señor Ministro de Instrucción pública una interpelación sobre las reformas que ha llevado á cabo. Esa interpelación me propongo explicarla el lunes, si no la acepta el señor Ministro, por medio de una proposición incidental, aunque supongo que otro señor Diputado habrá anunciado esa proposición, quizá el señor Nieto, no queriendo referirme á un Diputado de la mayoría, el señor Cárdenas, que tengo entendido también pensaba hacerlo y bueno sería lo hiciese persona de inteligencia en estas materias.

SECCION OFICIAL

Universidad Central.—Negociado de primera enseñanza.—Núm. 1.507.—Excmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido contra el Maestro de la Escuela del primer asilo de San Bernardino de esta Corte, D. Andrés Fernández Ollero, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 19 de Septiembre último, en virtud de la que le fué impuesta la suspensión de empleo y sueldo con motivo de haber publicado en el periódico que dirige, titulado *MAGISTERIO NACIONAL*, artículos censurando la gestión de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio: Resultando que el señor Fernández Ollero, habiéndole puesto de manifiesto los números del periódico en que aparecieron los expresados artículos, declaró ser su autor: Considerando que en los aludidos escritos no se critican actos ni gestiones de *Autoridades académicas*, ni afectan tampoco al decoro de la clase á que el Sr. Fernández Ollero pertenece: Considerando que no es de las atribuciones de las *Autoridades académicas*, una vez demostrado que en modo alguno ha existido el propósito de mermar su prestigio el corregir faltas ó delitos que de haberse cometido solo las judiciales pueden castigar: Vista una instancia que los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de Madrid elevaron al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes pidiendo que se alce la suspensión que sufre su compañero Sr. Fernández Ollero, remitida á este Rectorado por el Ilmo. Sr. Subsecretario de dicho

Centro ministerial, en uso de las atribuciones que le están conferidas, este Rectorado ha resuelto que procede sobreseer el referido expediente, mandando alzar la suspensión de empleo y sueldo que le fué impuesta á D. Andrés Fernández Ollero en 21 de Septiembre último, debiendo ser reintegrado de los haberes que con tal motivo haya dejado de percibir, sin prejuzgar por esto el asunto en cuanto es de la competencia de los Tribunales ordinarios y á estos toca resolver.—Lo que comunico á V. E. para conocimiento de esa Junta, el del interesado y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Diciembre de 1900. El Rector, Dr. Francisco González —Excmo. Sr. Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

VARIEDADES.

ENSEÑANZA DE PÁRVULOS

(Continuación)

(Sentados los niños en la gradería, les presentamos la caña preguntándoles):

M.—¿Cómo se llama esta cosa, niños?

N.—Caña.

(Escribiríamos *caña* en el encerado; y, si el pedazo se prestara, haríamos un canuto, ó si no fuese posible, lo dibujaríamos). (1)

M.—El niño que mejor se porte, bajará aquí y le entregaré el *canuto*.

Comprendo, Antonio, que desees trabajar; baja pues, y toma el *canuto*.

Dime, si á ras del suelo tiras el *canuto*, ¿qué sucederá?

N.—Que rodará, que dará vueltas.

M.—¡Muy bien! ¡Vaya si dará vueltas!

Ahora mismo lo vas á ver. (Hágase rodar).

¿Ves, ves cómo rueda, cómo dá vueltas?

Bajarán aquí unos niños de vosotros á decirnos cosas que rueden por el suelo, como el *canuto*, si las tiramos, á ras del suelo.

(El maestro ordenará bajar á cuatro ó cinco niños, colocándolos en fila paralela á la gradería, á dos metros, cuando menos, de distancia de la última grada.

(1) Si lo hubiésemos dibujado, supondríamos en las comparaciones del ejercicio que es un canuto material.

Colocados ya, se les dirigirá la palabra en estos ó parecidos términos):

M.—Ya hemos visto como el *canuto* da vueltas.

Ahora cada uno de vosotros discurrirá una cosa, que, si la tiramos á ras del suelo, dé vueltas, como el *canuto*.

Vamos a ver. Tu, primero, ¿qué has discurrido?

N.—Una *pelota*.

M.—¡Vaya si dará vueltas una *pelota*! (Dirigiéndose á los de la gradería).

Este niño ha dicho una *pelota*; voy á repetir el nombre y vosotros me diréis la primera letra de la palabra *pelota*. Pe...pe...(2)

N.—Una *p*.

M.—Si una *p*, que escribo aquí y vosotros recordaréis que esta *p* quiere decir *pelota*.

(Mándese al niño á la gradería y hágase al segundo la misma pregunta).

M.—Dime ¿que has discurrido tú?

N.—Una *manzana*.

M.—También sabes discurrir.

¡Vaya si dará vueltas una *manzana*!

A ver, á ver ¿qué letra deberá ser la primera para escribir *manzana*?

Man... ma... m

N.—Una *m*.

M.—Ciertamente una *m*, que también la pongo aquí.

Vete á tu sitio, hijo mio.

(Se dirige la misma pregunta á cada uno de los niños restantes, escribiendo la inicial de cada palabra contestada, que podrán ser *granada*, *melón* y *pera*, representadas respectivamente por *g*, *m* y *p*.)

(Escritas las anteriores letras, el Maestro mandará á la gradería al tercer niño, quedándose con los dos últimos, á quienes entregará el *canuto* á uno y un cuadradillo á otro diciéndoles):

(Se continuará).

NOTICIAS

Nuestro querido paisano Don Julián Lacalle, maestro de Mondragón, (Guipúzcoa), ha sido propuesto por el Ministerio de Instrucción pública al de Estado, para la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos. Enhorabuena.

(2) Unas veces escribiremos letras mayúsculas; otras, minúsculas, impresas, manuscritas, etc.

Ha fallecido D. Ceferino Granell, Inspector de 1.ª enseñanza de Málaga. D. E. P.

Con el presente número recibirán nuestros suscriptores el Índice de este semanario correspondiente al año 1900.

Los suscriptores que hayan coleccionado todos los números pueden remitirnoslos para encuadernárselos gratuitamente.

En números anteriores hemos dado conocimiento de los títulos profesionales que á disposición de los interesados se encuentran en las dos Normales de esta provincia.

Prevenimos á los interesados que estos títulos no se pueden remitir al pueblo en que habite el interesado ni recogerse por medio de autorización, porque está prohibido.

Los que residan en otra provincia pueden solicitar del Director ó Directora de la Normal donde hizo la reválida, que se lo envíe al Gobernador de la provincia donde se halla la interesada y recogerlo allí personalmente.

Es conveniente acompañar con la instancia sellos por valor de 75 céntimos para que documento tan importante vaya certificado.

Una vez recogido el título debe llevarse á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública para que lo registren y de este modo se evita el presentarlo cada vez que hayan de certificar Hojas.

Escribe en *El Magisterio Español* un artículo sobre pagos, Don José A. Ortega, en el que dice:

A los maestros de este distrito se nos adeudan 35.000 pesetas y de continuar así las cosas, no habrá más remedio que con todo el pesar de nuestro corazón cerrar las escuelas, abandonar á nuestras inocentes é inculpables niños y emigrar de esta nuestra querida é infortunada España, si es que en ella no encontramos otra ocupación, ya que no más honrosa, al menos más lucrativa, con la cual podamos atender á nuestras apremiantes y más precisas necesidades.

De año en año el papel sellado va siendo una confesión paladina de nuestra decadencia. En el del año pasado aparecía una robusta matrona con brillante casco, larga lanza y fuerte rodela que apartada del cuer-

po, dejaba ver la dulce lira, con lo que parecía darse á entender que nuestra antigua fortaleza era en realidad *música* más ó menos celestial en el último año del siglo XIX. Pues bien, en el primero del XX se ha desposeído á la matrona del casco, de la lanza y de la rodela, de todo símbolo de poder, y se la ha colocado la lira en la mano, y ahí tenéis á España reducida á la calidad de poeta romántico, que después de empuñada la capa y con el estómago vacío se consuela cantando á la luna, arrancando tristes acordes á las cuerdas de la lira, evocando amargos recuerdos á falta de risueñas esperanzas. Realmente es lo único que nuestra Patria puede hacer; *darse á la poesía* y cantar pasadas glorias que nunca volverán.

Y congratulémonos con lo de la lira y no critiquemos al grabador del papel timbrado, que sin duda sacrifica su buen gusto á la fidelidad de lo que quiere representar; por eso el año que viene, y al paso que vamos, la lira será sustituida por la guitarra, y la matrona aparecerá ciega y con un perro por lazarillo.

Muy en breve, creemos, se abrirá el pago de sus haberes á los Maestros y Maestras de esta provincia; pues nos consta que los empleados en la confección de nóminas y exámen de las mismas no descansan un momento con el fin de ultimar estos trabajos.

El mal está, en las malas disposiciones que rigen para el abono de las atenciones de 1.ª enseñanza.

Un loco no lo haría peor; pues los recaudadores ingresan los recargos, afectos á dicho pago, en el Banco de España, con documentos que antes les expide la Delegación de Hacienda.

En el día 10 de cada mes del primer trimestre, aquella remite á la Junta Provincial una relación de todo lo que tiene disponible para atenciones de la 1.ª enseñanza.

La Junta provincial pasa una relación á cada Habilitado de partido judicial.

Esta habilitado forma las nóminas y las remite al examen y aprobación de la Junta provincial.

Este las remite de nuevo á la Delegación de Hacienda para nuevo exámen y expedición del cheque para el abono por el Banco de España al Habilitado.

Este al cobrar tiene que ingresar en el mismo Banco el importe de to-

dos los descuentos para la Junta Central.

Y como á Jesús lo llevaran de Heródes á Pilatos para después crucificarle, así llevan los haberes de los Maestros para después matar á éstos de hambre.

La *Gaceta* ha publicado una circular dirigida á los Rectores de las Universidades encargando les prohiban que en las cátedras de los establecimientos de enseñanza que dependan de su jurisdicción, se haga propaganda en determinado sentido político.

El señor García Alix tiene proyectado conceder tres días de vacaciones en todos los centros docentes de España para solemnizar la próxima boda de la princesa de Asturias.

Tomamos de la «*Voz del Magisterio*» de Santander:

Nuestra protesta no deberá ser una algarada de verduleras, que lleve en sí el escándalo, como llevarle suele la protesta de la sin razón: nuestra protesta, repetimos deberá ser—como siempre fué—humilde y respetuosa en la forma, sin que por eso deje de ser digna y enérgica en la esencia; haciendo ver que, como maestros y como españoles, tenemos derechos que deben ser respetados; que como maestros y como españoles, protestamos de que se nos trate de una manera tan indigna; y que como tales no podemos consentir que las leyes se prostituyan y envilezcan, que siendo nosotros los únicos esclavos que faltamos por redimir, y pesando sobre nosotros el ignominioso yugo de la servidumbre, deseamos sacudirle, y vivir amparados por las leyes sabias, y bajo autoridades que sepan proteger la justicia y por ellas hacerse respetar, no por su despótico poder.

El distinguido maestro de Enciso D. Rufino Calvo, ha visto conseguidos sus deseos con la inauguración de la escuela de adultos, á la que asisten numerosos obreros, merced á que los dueños de las fábricas mandan paralizar los trabajos antes de la hora reglamentaria.

D. Carlos Groizard ha remitido cierta cantidad en metálico para premiar á los niños de la escuela de Ollauri (Logroño).

El próximo miércoles, salto de

S. M. el Rey es día de vacación en las escuelas.

A la escuela de adultos de Aldeanueva de Ebro asisten 150 alumnos, estando estos distribuidos en los locales de las escuelas de niños y de niñas.

De aplaudir es el sacrificio que se imponen los pueblos por sostener estos centros de enseñanza que tanto beneficio reportan.

Por la Junta central de derechos pasivos, se ha acordado declarar á doña Sergia Herreros de Tejada y García, viuda de don Rufino Galarreta, maestro que fué de Lumbreras, con derecho á la pensión anual de 315 pesetas.

Ha presentado la dimisión la maestra sustituta de El Rasillo, con cuyo motivo pide aquella alcaldía que se nombre maestro en vez de maestra para el desempeño de la misma.

CORRESPONDENCIA

Haro.—D. E. G.—Remitido encargo.
Valdemadera.—D. J. H.—Idem. Se contestará.
Herce.—D. J. F.—Será V. servido.
Albeniz.—D. P. P.—Remitido encargo.
Ujué.—D. L. M.—Servida y recibidos.
Nájera.—D. I. P.—Servida y contestado.
Viguera.—D. M. R.—Cambiada la dirección.
Sevilla.—D. J. M. B.—Recibido.
Ambas-Aguas.—D. J. P.—Contestado.
Mendavia.—D. C. E.—Servido.
Cordova.—D. A. del C.—Abonada suscripción hasta fin de diciembre de 1900.
Herramélluri.—D. A. M.—Cambiada la dirección.
San Asensio.—D. A. L.—Se á V. servido.
Villar de Arnedo.—D. E. D.—Cubierta suscripción hasta fin de diciembre de 1900.
Cozcurreta.—D. C. del C.—Recibido.
Camprovín.—D. L. C.—Remitido encargo.
Bilbao.—D. L. U.—Recibida y enterados.
Valgañón.—D. I. B.—Remitido encargo con B.
Hervías.—D. A. P.—Idem E. con el mismo.
Reñares.—D. R. S. M.—Remitido por correo.
Briones.—D. J. A.—Servida y cobrado franco 4 peseta.
Arnedillo.—D. E. M.—Servida. Se olvidó á usted pedir las.
Cervera.—D. M. R.—Remitido encargo por don Manuel Navarro de esa.
Idem.—D. M. J. M.—Idem por el mismo.
Luquin.—D. M. P. M.—Idem por el cohe.
Santo Domingo.—D. C. C.—Contestado.
Berceo.—D. E. de la P.—Remitido encargo por correo.
Viguera.—D. L. H.—Recibidas. La noticia se refiere al año 1900.
Galilea.—D. P. M.—Se contestará.
Merceda.—D. R. P.—Remitido encargo.
Clavijo.—D. M. M.—Idem.
Arguiano.—D. J. S.—En breve abonarán todo.
Enciso.—D. J. S. V.—Recibido encargo.
Anguiano.—D. F. S. E.—Contestado.
Azcoitia.—D. J. V. M.—Será V. servido.
Aldeanueva.—D. H. O.—Remitido encargo.
Idem.—D. C. del R.—Idem.
Manjarrés.—D. P. P.—Cambiada la dirección.
Herce.—D. S. P.—Se contestará.
San Asensio.—D. F. B.—Recibida.
Arnedo.—D. T. G.—Será V. servido.
Herce.—D. J. O.—Recibida.
Abalos.—D. S. A.—Idem.
Berceo.—D. E. de la P.—Recibida.
Arnedo.—D. G. M.—Se contestará.
Fonzaleche.—D. S. de P.—Será V. servido.
Santurde.—Sres. Maestros.—Se contestará.
Anguiano.—D. J. S.—Cubierta suscripción hasta fin diciembre 1900.

ANUNCIOS

MANUAL DEL MAESTRO

Compendio de la Legislación de Primera Enseñanza

por

D. FLORENCIO ONSALO Y UROZ,
Secretario de la Junta de Instrucción pública de Navarra.

Esta obra viene á llenar un vacío que se notaba en los estudios de la legislación del ramo, y es de imprescindible necesidad para el Maestro. Está dividida en cuatro secciones y setenta y dos capítulos, en los que se hace un estudio muy detenido de nuestra legislación y de la organización de la enseñanza primaria. Contiene también la Ley de 9 de Septiembre 1857, el Reglamento de escuelas del año 1838, el Reglamento de provisión de escuelas de 11 de Diciembre de 1896, los Programas de las oposiciones, y como apéndice los Real Decretos Leyes de 23 de Septiembre y 11 de Octubre de 1899 sobre reformas de las Escuela Normales, del Consejo de Instrucción pública y de la Inspección de enseñanza.

Forma un volumen de 800 páginas esmeradamente encuadernado, y se vende á 9 pesetas el ejemplar en la librería de EL RIOJANO.

El Moderno Destilador-Licorista.

Aguardientes, Jarabes, Cervezas, Vinos y Vinagres. Contiene más de 2.500 fórmulas para toda clase de licores-Ratafias-Jarabes-Aguardientes-Alcoholes-Cremas Ácidos-Eteres-Esencias-Tinturas aromáticas-Aromas de todas clases-Vinos naturales y artificiales-Vinagres-Gascosas-Cervezas-Coloraciones-Bebidas higiénicas-Horchatas Néctares y Mistelas: Notables secretos inéditos de utilidad para los Cafeteros-Perfumistas-Fabricantes de Cerveza-Exportadores y Cosecheros de Vinos.

Séptima edición aumentada con importantes fórmulas para confeccionar el Ajenjo-Kersch-Chartreuse-Curazao-Vermut-Cofnac y otras especiales.

Forma un tomo en 4.º mayor de 430 páginas, á la par que ilustrado con láminas; su autor Pedro Valseclú. Precio 6,50 pesetas ejemplar.

EJ Practicón.—Agotadas las ediciones anteriores, acaba de ponerse á la venta la edición 15 del interesante libro de cocina el «Practicón» Tratado completo de cocina al alcance de todos, y aprovechamiento de sobras, por Angel Muro, obra ilustrada con grabados y aumentada con 60 minutos de almuerzos y comidas para todos gustos y condiciones y algunas fórmulas completamente nuevas.

Precio 5 pesetas.

Logroño: Imp., lib. y encuad. de EL RIOJANO.